MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 178-00-J-EMAVI-GRUAL-2020 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS "EASY CLEAN G&E S.A.S."

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel **SERGIO JAVIER MONCAYO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.283.399, expedida en Sevilla, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Aviación (E) y Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Orden General COFAC 042 del 21 de mayo de 2021, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN con NIT 800.141.621-0**,** quien para efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante por una parte, y en adelante **EL MINISTERIO**; y por la otra**, el (la) señor (a) GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS** mayor de edad y domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 26.563.281 expedida en San Agustín (Huila), quien actúa en calidad de Representante Legal de **" EASY CLEAN G&E S.A.S."**, con **NIT 860.522.931-2** quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de servicios, cuyo objeto corresponde al **SERVICIO DE APOYO EN ÁREAS ASISTENCIALES Y LOGÍSTICAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN,** hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el 26 de noviembre de 2020 se firmó el contrato por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($271.833.000**), incluido vigencia futura 2021, cuyo objeto es el "SERVICIO DE APOYO EN ÁREAS ASISTENCIALES Y LOGÍSTICAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN." y que se encuentra vigente hasta el día 30 de junio de 2021.
b) Que mediante oficio No. FAC-S-2021-109009-CI de fecha 09 de junio de 2021 el señor Gerente de Proyecto solicita modificar el contrato No. 178-00-J-EMAVI-GRUAL-2020 en el sentido de cambiar el plazo de ejecución del 30 de junio de 2021 al 19 de junio de 2021, en razón a que se utilizó el total del presupuesto, y el contrato No. 136-00-J-EMAVI-GRUAL-2021, que remplazará el contrato anteriormente mencionado, está programado para que la fecha de inicio sea el 20 de junio de 2021.
c) Que todos los documentos anteriormente mencionados se encuentras anexos a la presente modificación.
a) Que siendo viable la presente solicitud, las partes celebran la modificación al contrato No. 178-00-J-EMAVI-GRUAL-2020, en virtud de lo dispuesto anteriormente y el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: modificar la cláusula 4 PLAZO DE EJECUCIÓN del CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 178-00-J-EMAVI-GRUAL- 2020, hasta el 19 de junio de 2021.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.

Dado en Santiago de Cali, en la fecha de aprobación del contrato electrónico en el SECOP II